

PERGAMINO, Junio 3 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria-- realizada el día 29 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-206-86 D.E. eleva Expte. C-753-85 COLABELLA ANALIA BEATRIZ BARRERA - DE Ref: Sol. excedente fiscal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al do----- minio de la SEÑORA ANALIA BEATRIZ BARRERA DE COLABELLA-- de conformidad con los términos de los Artículos 11º Inciso 2 y 13 - correlativos y concordantes de la Ley N° 9.533, el bien inmueble -exce----- dente fiscal-, lindero a su propiedad en calle Marino Corralini entre - Malvinas Argentinas y Rastreador Fournier, de esta ciudad de Pergamino identificado catastralmente como: Circunscripción 1 - Sección K - Manzana 124c - Parcela 31b - Plano 82-108-85 - Superficie 335,36 m2.-

ARTICULO 2º- Déjase debidamente establecido que los gastos y honora----- rios que se irroguen por la instrumentación del acto no----- tarial, como así, los que se devengaren por cualquier concepto, al --- igual que la inscripción del bien inmueble ut-supra referido en los - registros de competencia, correrán por exclusiva cuenta de la recurren----- te.-

ARTICULO 3º- La Dirección de Catastro y Oficina de Registro Patrimo----- nial del Municipio, realizarán las registraciones de ri----- gor.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu----- darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1008/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ED. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE